



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN DE DINERO A DON MARCELINO BRIONES HURTADO POR UN VALOR DE \$37.654.- DUPLICIDAD DE PAGO EN LOS DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO ROL AVALÚO 1908-10.-_CUOTAS 3 Y 4 AÑO 2023.-

ALGARROBO,

11 DIC 2023

DECRETO: N°

2857

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 2832 fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía
4. Decreto Alcaldicio N° 2935 de fecha 22.12.2022 Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.° 2.439 de fecha 27.10.2022, Aprueba ordenanza local sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo, año 2023.-

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de fecha 07 de diciembre del 2023 de don MARCELINO BRIONES HURTADO, informando duplicidad de pago en los derechos de aseo domiciliario correspondiente a las cuotas 3ª y 4ta del año 2023. -
2. Que, consta en documento adjunto, cancelación directa en la municipalidad con fechas 25.09.2023 y 13.11.2023 respectivamente cuotas 3 y 4 de 2023.
3. Que consta en documento adjunto TGR, lo que acredita la duplicidad en pagos.

DECRETO:

1. Otórguese devolución de dinero a nombre de MARCELINO BRIONES HURTADO, Cédula Nacional de identidad N° _____ por la suma de \$37.654.- (treinta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos). - correspondiente a la duplicidad de pago en los derechos de aseo domiciliario de la 3ra. y 4ta cuota año 2023, asociados al rol de propiedad 1908-10.
2. Realizar transferencia electrónica a cuenta corriente N° _____ Banco Chile.
3. Impútese el gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del presupuesto municipal vigente:

215-26-01 "Devoluciones", la suma de \$37.654.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/DAF/fmad

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Adm. Finanzas (1)
- Archivo (1)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA

ALCALDE

